



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4356

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 17-02-2021

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-03-2021

Folio: 2021-4356

Certificado de ingresos: 2021-239540

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA CLAREJAR SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 159-199-004

Propietario: INMOBILIARIA CLAREJAR SA DE CV

Domicilio: AVENIDA TEOFILO BORUNDA ORTIZ FRI P9 FII COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R-

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	343.00	0.00	0.00		2,459.17
1990340	REVISION DE PLANOS	1	343.00	0.00	0.00		614.79
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	343.00	0.00	0.00		614.79
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	343.00	0.00	0.00		245.92
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			686.00	0.00	0.00		\$ 3,934.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1566 JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-03-2021 12:56:27

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d02143cf4ca384fcc043448a42cd4364adcd72c2c69f4021500918188fa2b38db996481c8ce8715e124f0a22117